



SERVICIO DE COMEDOR

NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR 2025 – 2026

1.- El Comedor Escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio.

2.- Todos aquellos alumnos que precisen Servicio de Comedor tienen que solicitarlo mediante el impreso que se les facilitará en Portería del Colegio.

3.- El pago mensual se efectuará los primeros días del mes siguiente mediante domiciliación bancaria, para lo cual es necesario que nos faciliten los datos de la cuenta bancaria de 20 dígitos en el impreso que les facilitamos.

En caso de pago al contado, TPV o transferencia indicarlo en el impreso.

4.- La cantidad a abonar MENSUALMENTE se establece por días lectivos de cada mes.

MES	IMPORTE
SEPTIEMBRE	101,25
OCTUBRE	141,75
NOVIEMBRE	135,00
DICIEMBRE	94,50
ENERO	114,75
FEBRERO	121,50
MARZO	128,25
ABRIL	108,00
MAYO	135,00
JUNIO	121,50

5.- Comidas puntuales: Los alumnos que, de manera ocasional, necesiten usar el Servicio de Comedor podrán utilizarlo comunicándolo por teléfono o en Portería, antes de las 11:00 horas.

El pago será de 8,00 euros por menú y se realizará en Portería.

6.- El impago de la cuota de Comedor por parte del alumno, así como la morosidad continuada de la misma, podrá ser causa de baja del Servicio de Comedor Escolar.

7.- Para darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor será necesario hacerlo por escrito en la Portería del Centro, con una semana de antelación.

8.- Los descuentos económicos por ausencias al comedor únicamente se aplicarán si el motivo es por enfermedad o prescripción médica, a partir de 3 días consecutivos y previo aviso en Portería. No se harán descuento por 1 ó 2 faltas.